



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



USHUAIA, 12 ENE 2018

VISTO: el expediente del registro de este Tribunal de Cuentas, letra: TCP - DA N° 16/2018 caratulado: "S/ADQUISICIÓN DE UN (1) EQUIPO NOTEBOOK"

CONSIDERANDO:

Que mediante NOTA INTERNA N° 70/2018 LETRA: TCP - PR, obrante a foja 1, la Secretaria Privada Lorena Cecilia GONZÁLEZ solicita por disposición del señor Vocal Contador C.P. Diego Martín PASCUAS, tramitar la adquisición de un (1) equipo notebook para uso del Vocal, en atención al desarrollo de las tareas inherentes a su función.

Que ha tomado intervención el Área de Informática y Comunicaciones, remitiendo mediante Nota Interna N° 69-IT-2018 las Especificaciones Técnicas del equipo a adquirir (v. fs. 2/5).

Que a foja 1 vuelta, el Área de Informática y Comunicaciones informa que el presente gasto asciende a la suma estimada de \$ 35.000 (treinta y cinco mil pesos).

Que se cuenta con crédito presupuestario para afrontar la presente erogación, de acuerdo al comprobante de Compras Mayores N° 23/2018, obrante a foja 7.

Que el gasto se encuadra dentro de lo prescripto en el artículo 18, inciso 1) de la Ley provincial N° 1015.

Que se delega en la Dirección de Administración los trámites de contratación de acuerdo a lo normado en la Ley provincial N° 1015 y el Decreto provincial N° 674/2011 y Jurisdiccional de Compras vigente.

Que es atribución del Presidente, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el artículo 15, inciso i) de la Ley provincial N° 50.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente de conformidad a lo establecido en la Resolución Plenaria N° 013/2018.

Por ello:

**EL VOCAL ABOGADO A/C DE LA PRESIDENCIA
DEL TRIBUNAL DE CUENTAS
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°.- Autorizar el gasto para la adquisición de un (1) equipo notebook para uso del Vocal Contador C.P. Diego Martin PASCUAS, en atención al desarrollo de las tareas inherentes a su función, conforme las características enunciadas mediante Nota Interna N° 69-IT-2018, de fojas 2/5, por un importe total estimado de \$ 35.000 (treinta y cinco mil pesos). Ello, de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar la contratación directa, conforme lo expresado en el artículo anterior, delegando en la Dirección de Administración los trámites de contratación de acuerdo a lo normado en la Ley provincial N° 1015 y Decreto provincial N° 674/2011.

ARTÍCULO 3°.- Imputar en forma preventiva el gasto a la Partida Presupuestaria 4.3.600 del presente Ejercicio Económico.

ARTÍCULO 4°.- Registrar. Comunicar. Difundir. Publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

020 - /2018.



Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia